

Condiciones de Trabajo y Salud

de los Trabajadores Judiciales
de la Provincia de Santa Fe



Judiciales

Sindicato de Trabajadores Judiciales
de la Provincia de Santa Fe

COMITES de **SALUD** y **SEGURIDAD** en el **TRABAJO**

Una nueva herramienta para la solución de los conflictos en el ámbito laboral

INTRODUCCION

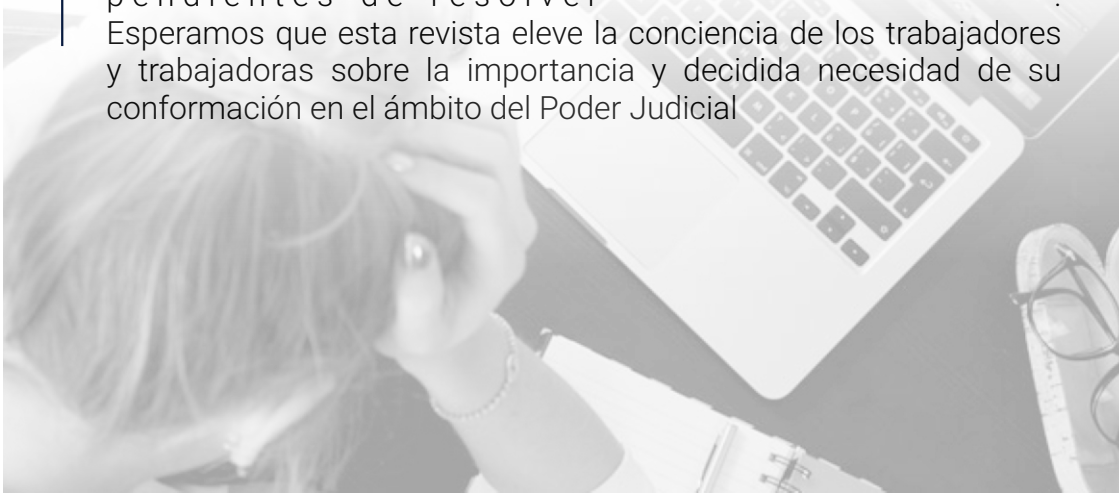
Hace tiempo que el **Sindicato de Trabajadores Judiciales** viene bregando por la aplicación de la **ley de creación de los Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo**. Este tema es una necesidad que debe tenerse en cuenta por nuestro empleador. Por ello es motivo del nuevo número de esta Revista, dirigida especialmente a todos los trabajadores judiciales de la Provincia de Santa Fe.

¿Porque la salud de los trabajadores es un tema primordial?

La riqueza de un país surge de dos elementos, el capital y el trabajo y nuestro cuerpo físico y nuestra capacidad intelectual, son los instrumentos que utilizamos para aportar a la sociedad aquello que esta necesita, Justicia. Sin ellos, nuestro sustento y el de nuestras familias no es posible. Nuestro hacer y nuestra voluntad son los ejes que nos permiten desarrollarnos en la vida misma y por ello nuestra salud ocupa un lugar primordial para todos los/as trabajadoras/es en general y judiciales en particular

La organización de los Comités nos permitirá una mejor calidad de vida y canalizar los reclamos que en ese orden hoy se encuentran pendientes de resolver

Esperamos que esta revista eleve la conciencia de los trabajadores y trabajadoras sobre la importancia y decidida necesidad de su conformación en el ámbito del Poder Judicial



¿De que se trata este Comité?

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano bipartito y mixto constituido por representantes del empleador y de los trabajadores

¿Quién está obligado a constituirlo?

Toda organización que esté dentro del espectro de alcance de la Ley 29783 esta obligado a constituir y mantener un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, o sea todos los sectores económicos y de servicios, así como el sector privado y público, en consecuencia, es la Corte Suprema de Justicia, el MPA y el SPPDP en nuestro caso quienes tienen la obligación de constituirlo.

¿Por qué se debe tener un comité de seguridad?

La importancia de mantener un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo radica en la participación activa de los trabajadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Es un mecanismo por el cual los trabajadores pueden ser consultados e informados así como tener voz y voto dentro de las actividades y sesiones del comité.

¿Cómo se debe formar un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores?

La estructura del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se da en 2 partes; por parte de los trabajadores y la otra por parte del empleador

Los Representantes de los trabajadores deben ser trabajadores elegidos a través de un proceso de elecciones donde se vota por representantes titulares y suplentes que no deben ser personal de dirección o confianza del empleador.

El Comité se compone de la siguiente manera:

Presidente, que es el elegido por el propio Comité entre los representantes

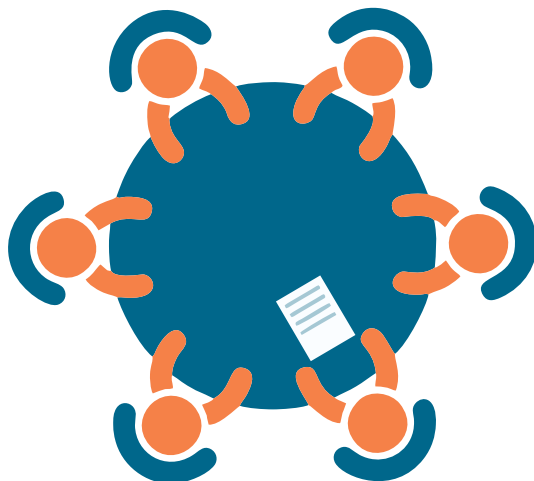
Convoca, preside, dirige las reuniones del CSST, así como facilita la aplicación y vigencia de los acuerdos de éste

Secretario que es el elegido por el propio Comité entre los representantes

Encargado de las labores administrativas del CSST

Los Miembros, quienes son los demás integrantes del Comité

Aportan iniciativas propias o del personal del empleador, y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el CSST



Algunas funciones que tiene el comité de seguridad son:

1. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban instrucción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
3. Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
4. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
5. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
6. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
7. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.

Diferencias de Comité y Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cuando una organización cuenta con varios centros o sedes de trabajo, cada uno de ellos puede contar con un Supervisor de SST o un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto en función al número de trabajadores componiendo la elección de los miembros de este Subcomité sujeta al mismo procedimiento de elecciones original y respetando el reglamento. Asimismo El CSST coordina y apoya las actividades de todos los Subcomités o del Supervisor de SST en aras del buen funcionamiento.

Condiciones de Trabajo y Salud

de los Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe

AVANCE de INVESTIGACIÓN – AGOSTO 2023

Violencia y Acoso Laboral

La violencia y el acoso laboral son riesgos psicosociales que generan un impacto negativo en la salud y el bienestar de lxs trabajadorxs.

La estructura jerárquica en el ámbito de la justicia puede generar y legitimar relaciones de sometimiento y poder desiguales en el campo laboral. Esta dinámica asimétrica puede dar lugar a situaciones de vulnerabilidad y abuso por parte de personas con mayor autoridad o poder en la jerarquía laboral.

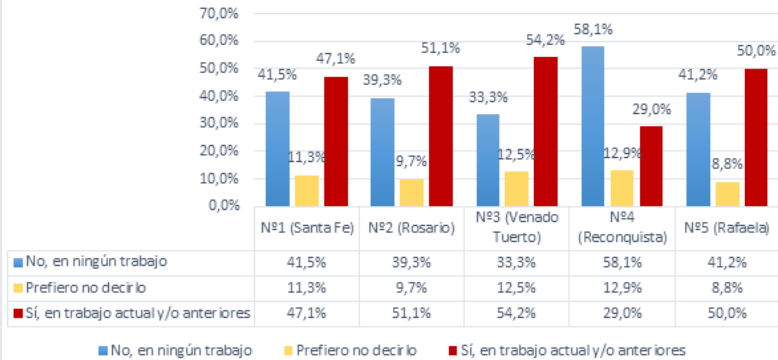
Esas manifestaciones violentas pueden implicar humillaciones, descalificaciones, intimidación, denigración, discriminación, asignación de tareas sin sentido y cualquier otra forma de maltrato en el entorno laboral. Estos comportamientos pueden generar altos niveles de estrés, ansiedad, depresión en las personas afectadas y ocasionar graves consecuencias afectando otros ámbitos de su vida, incluyendo su entorno familiar y otros lugares de pertenencia.

informe

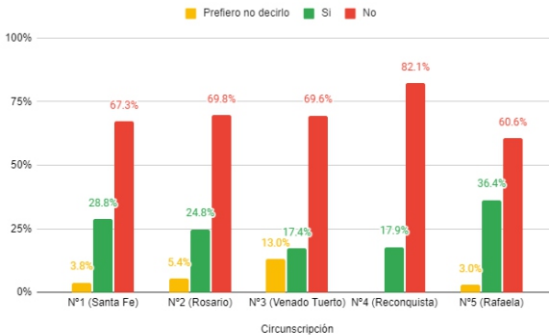


Respecto de situaciones de violencia, en todas las circunscripciones se advierte un alto porcentaje de padecimiento en el trabajo actual y/o anteriores, sobresaliendo Venado Tuerto con 54,2% de respuestas, le sigue Rosario con 51,1%, Rafaela con 50%, Santa Fe con 47,1% y Reconquista con 29%.

Atravesaron situaciones de Violencia



¿Alguna vez ha dado a conocer o ha denunciado alguno de estos actos o situaciones?



Cuando se preguntó si habían realizado alguna denuncia o reclamo sobre la violencia que habían experimentado, se observa a simple vista un bajo índice general de denuncias en todas las jurisdicciones.

Los porcentajes de aquellos que han presentado denuncias y dado a conocer estas situaciones se ordenan de mayor a menor de la siguiente manera: 36,4% en Rafaela; 28,8% en Santa Fe; 24,8% en Rosario; 17,9% en Reconquista y 17,4% en Venado Tuerto.

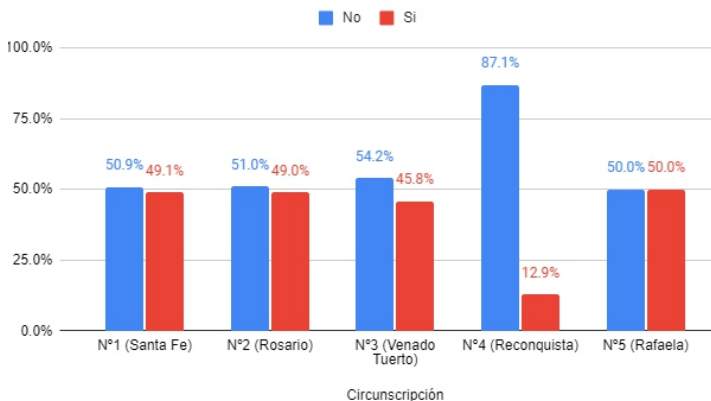
Por otro lado aquellos que prefirieron no responder varían desde el 13% en Venado Tuerto hasta el 3% en Rafaela.

Las personas que sufrieron situaciones de violencia laboral y lo dieron a conocer, mayoritariamente lo han hecho ante el Sindicato, a excepción de la circunscripción de Santa Fe que lo han dado a conocer ante la Corte o funcionario con cargo de mayor jerarquía u otrxs compañerxs de trabajo

¿Ante quién denunció?

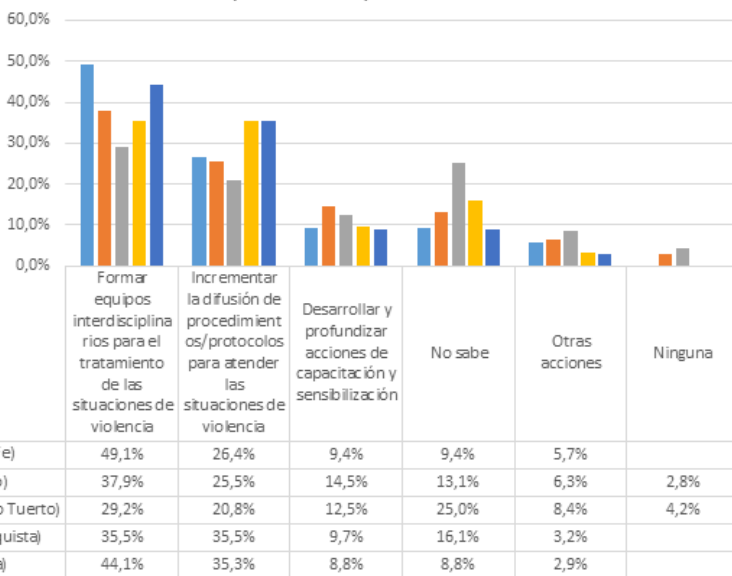
Circunscripción	El Sindicato	La Corte o funcionario con cargo de mayor jerarquía	Otrxs compañerxs	NS/NC
Nº1 (SantaFe)	14,3%	33,4%	42,9%	9,6%
Nº2 (Rosario)	40,5%	21,4%	28,6%	7,2%
Nº3 (Venado Tuerto)	50,0%	0,0%	16,7%	33,4%
Nº4 (Reconquista)	50,0%	25,0%	12,5%	12,5%
Nº5 (Rafaela)	42,9%	49,9%	7,1%	0,0%

Pensó en renunciar o pedir traslado para liberarse de la violencia laboral



A excepción de Reconquista que tienen un nivel de respuestas negativas del 87,1% las otras circunscripciones registran un porcentaje que se aproxima al 50% de respuestas afirmativas respecto a esta pregunta, exteriorizando la necesidad de pedir traslado o renunciar para liberarse de las situaciones de violencia laboral.

Acciones que debería priorizar el sindicato




Según la pregunta realizada a lxs trabajadorxs sobre qué acciones debería priorizar el sindicato para hacer frente a situaciones de violencia laboral, en todas las circunscripciones, especialmente en la de Santa Fe y Rafaela se propone formar equipos interdisciplinarios para el tratamiento de las situaciones de violencia, lo cual implicaría crear grupos de trabajo que involucren a profesionales de diferentes disciplinas para abordar de manera integral y especializada las situaciones de violencia en el ámbito laboral.

También se propone incrementar la difusión de procedimientos de actuación y protocolos para atender las situaciones de violencia, sobresaliendo en esa propuesta las circunscripciones de Reconquista y Rafaela por sobre las otras. Como tercera propuesta que se advierte distribuidas en similares proporciones en las diferentes circunscripciones, es la de desarrollar y profundizar acciones de capacitación y sensibilización para crear conciencia y fomentar un ambiente de trabajo respetuoso y seguro

Conclusiones

Se advierte que son elevadas las situaciones de violencia padecidas por lxs trabajadorxs en todas las circunscripciones, sin embargo la cantidad de denuncias son bajas existiendo resistencias para que puedan realizarlas porque hay desconfianza en el sistema, porque no creen que sirviera para cambiar la situación, por incomodidad, vergüenza, temor a que se profundizara el maltrato, a perder el trabajo o que haya enañamiento, para no quedar estigmatizadx, entre otras muchas razones citadas expresamente.

El lugar donde mayoritariamente se formalizan las denuncias es en el Sindicato. En la circunscripción de Rafaela prevalecen las denuncias por ante la Corte o funcionarixs con mayor jerarquía y en Santa Fe quienes padecen situaciones de violencia comparten su sufrimiento mayoritariamente con sus compañerxs, realizando denuncias por ante el sindicato sólo en un 14,3% de los casos.



Ascender
como empleado
no significa
descender
como persona

SEMINARIO INTERNACIONAL DE SALUD Y TRABAJO EN EL PODER JUDICIAL - ROSARIO 2024

La preocupación sobre el tema hizo necesaria su organización junto con los integrantes de la Carrera Especialización en Medicina del Trabajo de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR y de "Fazendo Scola" – integrado por: Centro de Estudos y Pesquisas em Trabalho Público e Sindicalismo, Sindicatos dos Servidores do Poder Judiciário do Estado de Santa Catarina (SINJUSC), Sindicato dos Trabalhadores no Poder Judiciário Federal no Estado de Santa Catarina (SINTRAJUSC) – Sindicato dos Servidores da Justiça do Estado do Rio Grande do Sul (SINJUS RS.) – Sindicato dos Servidores Do Poder Judiciario do Estado do Paraná (SINDIJUS PR), Sindicato dos servidores do Judiciário do Estado de Pernambuco (SINDJUD-PE) – Sindicato dos Servidores do Ministério Público de Santa Catarina (SIMPE SC). Encontrándose presentes también los Sindicatos de Trabajadores Judiciales que integran nuestra federación " F E S I T R A J U " . El objetivo fue el intercambio de experiencias y metodologías de investigación/metodología entre Sindicatos de Argentina y Fazendo Escola Brasil.



Si sos víctima
de violencia laboral
vení al Sindicato



Judiciales

Sindicato de Trabajadores Judiciales
de la Provincia de Santa Fe